

# DIARIO DE ALMERIA

SEGUNDA ÉPOCA.—AÑO VII. (NÚMERO 2.116)

PERIÓDICO INDEPENDIENTE DE LA MAÑANA

MIERCOLES 18 DE JUNIO DEL AÑO 1920

## El precio de los periódicos se eleva a 10 céntimos

### Preámbulo y parte dispositiva de la Real Orden

La Real orden relativa al precio de los periódicos, aprobada en el Consejo de ministros del sábado, que aparece en la "Gaceta", llegada ayer dice así:

Uno de los productos en que más gravámenes se ha reflejado el encarecimiento de todas las cosas, producido por la guerra y que después de la guerra perdura, cuando no se acentúa como efecto de la honda perturbación económica, es el papel.

Este unido al universal encarecimiento de la mano de obra ha producido en todas partes una crisis profunda de la Prensa periódica, precisamente por ser esta industria una de aquellas en que el infinito precio de venta de los productos no puede ajustarse automáticamente y sucesivamente a las variaciones de su precio de coste.

Un fabricante de pan o de herramientas pueden sin dificultad poner el precio de venta de sus manufaturas en fundición del coste del trigo, del cuero o del acero y aún es frecuente que tienda a exagerar esa función en el sentido de sus mayores ganancias, obligando al poder público a intervenir para moderarlo sus naturales afanes de lucro.

Un fabricante de periódicos no puede hacer eso, porque en el periódico hay siempre un altísimo elemento espiritual e ideológico que siente tal modo el ánimo de propaganda a que respondería su creación que no vacila en sacrificar incluso la posibilidad económica a la mayor difusión de sus finalidades culturales o políticas.

Por esto, en relación con esta industria ha intervenido el Poder público donde no ha bastado a tal efecto la propia solidaridad profesional para señalar precios mínimos más elevados que los corrientes en el mercado, en lugar de intervenir para señalizarlos más bajos y reducidos.

Por esto, estas intervenciones han tendido más que a limitar el precio, a racionar el consumo, señalando a la Prensa diaria el que pudiera haber de papel, sin que por esta inversión del sentido de la intervención del Estado se aliere la finalidad que la justifica de resguardar el interés general de la industria misma y del pueblo todo para el cual es ella de primera necesidad, contra el peligro de las emulaciones individuales que no vacilarán ni aún ante la propia ruina material, con tal de difundir la acción de sus ideales y de sus afanes.

Por fortuna en España no ha sido menester llegar a una imposición del Poder público, y esta grandísima ventaja moral se ha logrado por diferir la intervención más de lo que muchos querían, ya que se ha llegado a una solución de una óptima armonía entre todos los periódicos. Ningún espíritu educado en el culto de la democracia habría podido, dentro de la lógica de sus propias ideas la autoridad de esta intervención cuando hubiera respondido a la demanda sólo de una inmensa mayoría de los periódicos, decidida hace ya tiempo porque la intervención se produjera; pero es indudable que esta autoridad para intervenir se hace insuperable cuando se ha llegado finalmente a la unanimidad entre todos los periódicos de España. Por honrada convicción unos, por noble compañerismo otros, explícitamente casi todos, implícitamente y por las anécdotas del silencio algunos, muy pocos, todos han coincidido en esta fórmula en que se cifran su libertad industrial, en ese único punto material, a las conveniencias supremas de la industria, con la muchedumbre que de ella vive y del público para el cual es al presente el periódico ciudadano imprescindible elemento y signo inseparable de la vida social.

Lo que se refiere, que por lo que se refiere a los periódicos que actualmente publican en España, por lo que se refiere a los ciudadanos y a los intereses españoles, a los cuales afectivamente la presentación de la presente Real Orden, que tiene el altísimo valor de un acta en que el Poder público registra, consagra y sanciona como propio mandato, el acuerdo inmediato de la unanimidad entre aquéllos, acreditando

tándose la sinceridad de su inteligencia a tal fin en el hecho de que ellos mismos propongan las duras sanciones que afianzan los tratos en que, a la postre, interviene para consagrarios el Poder público.

Si los derechos y los intereses afectados por la disminución se pliegan a ella hasta el punto de propender por sí mismos y si en sancionarla de Real orden no hay para la colectividad nacional más que la ventaja de asegurar la existencia de un instrumento preciso de vida, sostén de muchos miles de españoles, no necesita el Gobierno de S. M. buscar otro punto de apoyo para la presente resolución, aunque la ley de 11 de Noviembre de 1916, varias veces prorrogada y llamada de Subsistencias, se lo brindaría sobradamente, puesto que ella autorizó el Poder soberano de las Cortes con el Rey, todas las inversiones precisas para el bien público en el régimen de los artículos alimenticios y de las primeras materias, y primera materia de una industria esencial es el papel de imprimir, cuyo consumo se raciona y disciplina por esta Real orden.

Art. 6.<sup>o</sup> Para la suscripción y venta de los periódicos no diarios regirán las siguientes normas:

La comisión en las suscripciones para los agentes, no excederá del 10 por 100 y la de los vendedores de 3 céntimos para los números de 10, de 5 hasta 50 céntimos; de 6, hasta 60, de 7, hasta 75, y de 10, pasando de este precio.

Art. 7.<sup>o</sup> A fin de que no puedan desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por la presente Real orden, queda prohibido a los periódicos diarios hacer regalos de la clase que sean y toda suerte de combinaciones con otros periódicos o revistas o libros.

Art. 8.<sup>o</sup> El ministro del Trabajo nombrará, una vez terminada la vigencia de la ley del Anticipo reintegrable a la Prensa, una Junta reguladora del precio del papel para periódicos, en la cual tendrán representación el ministro, la Prensa periódica y los fabricantes de papel.

Art. 9.<sup>o</sup> Los periódicos enviarán de cada uno de sus números un ejemplar a la Comisión arbitral del ministerio de Hacienda y en su día a la creada por el artículo anterior.

Esta Junta, en un plazo improrrogable de diez días, aplicará a los contraventores de estas reglas las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas, la segunda, multa de 5.000, y la tercera y sucesivas, suspensión del periódico por un plazo que puede variar entre dos y ocho días.

Art. 10 La presente Real orden entrará en vigor mientras el precio legal del papel en el mercado nacional no sea inferior a 50 pesetas los 100 kilos.

Art. 11. S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

Artículo 1.<sup>o</sup> Desde el día 16 del corriente Junio, el precio mínimo del ejemplar de los periódicos diarios en toda España, será de 10 céntimos.

Art. 2.<sup>o</sup> Ningún periódico podrá emplear en cada ejemplar mayor cantidad de papel impreso que la representada por 13.000 centímetros cuadrados.

Art. 3.<sup>o</sup> Los periódicos que deseen publicar mayor superficie, solo podrán emplearla en la inserción de anuncios, caso en el cual estarán obligados a tarifar toda su publicidad al precio mínimo neto de 50 céntimos la línea el cuadro 7 y de 40 milímetros de largo, o su equivalencia, exceptuándose los periódicos de provincias, que cobrarán como precio mínimo neto 25 céntimos por la línea de iguales tipos y extensiones.

Art. 4.<sup>o</sup> Si el precio legal del papel de 100 pesetas los 100 kilos, los periódicos se venderán a 15 céntimos o a mayor precio, a medida que aumente el costo del papel, con arreglo a la siguiente escala:

De 161 a 200 pesetas, 15 céntimos.

De 201 a 260 id. 20 id.

De 261 a 300 id. 25 id.

Y así sucesivamente.

Se entenderá por precio legal del papel el que fije la Comisión arbitral creada por la ley del Anticipo reintegrable o la Junta reguladora, a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> de esta Real orden.

Nota.—Esta Real orden es de carácter general, sin que vaya dirigida singularmente a persona ni entidad determinada.

do anterior, siendo la comisión para los agentes e intermediarios la de 10 por 100.

El máximo del descuento sobre el precio de venta del ejemplar para los correspondientes y demás intermediarios entre las administraciones de los periódicos y los vendedores callejeros será el de 3 céntimos para los números de 10 y 15 céntimos, y 5 pasando de este precio. Los citados intermediarios no podrán dar una comisión a los vendedores superior ni inferior a la de 2 céntimos en los números de 10 y 15 céntimos, y de 4 pasando de estos precios.

Art. 6.<sup>o</sup> Para la suscripción y venta de los periódicos no diarios regirán las siguientes normas:

La comisión en las suscripciones para los agentes, no excederá del 10 por 100 y la de los vendedores de 3 céntimos para los números de 10, de 5 hasta 50 céntimos; de 6, hasta 60, de 7, hasta 75, y de 10, pasando de este precio.

Art. 7.<sup>o</sup> A fin de que no puedan desvirtuarse por modo indirecto los precios de suscripción y venta establecidos por la presente Real orden, queda prohibido a los periódicos diarios hacer regalos de la clase que sean y toda suerte de combinaciones con otros periódicos o revistas o libros.

Art. 8.<sup>o</sup> El ministro del Trabajo nombrará, una vez terminada la vigencia de la ley del Anticipo reintegrable a la Prensa, una Junta reguladora del precio del papel para periódicos, en la cual tendrán representación el ministro, la Prensa periódica y los fabricantes de papel.

Art. 9.<sup>o</sup> Los periódicos enviarán de cada uno de sus números un ejemplar a la Comisión arbitral del ministerio de Hacienda y en su día a la creada por el artículo anterior.

Esta Junta, en un plazo improrrogable de diez días, aplicará a los contraventores de estas reglas las sanciones que se indican a continuación: la primera vez, multa de 500 pesetas, la segunda, multa de 5.000, y la tercera y sucesivas, suspensión del periódico por un plazo que puede variar entre dos y ocho días.

Art. 10 La presente Real orden entrará en vigor mientras el precio legal del papel en el mercado nacional no sea inferior a 50 pesetas los 100 kilos.

Art. 11. S. M. el Rey (q. D. g.), se ha servido disponer:

Artículo 1.<sup>o</sup> Desde el día 16 del corriente Junio, el precio mínimo del ejemplar de los periódicos diarios en toda España, será de 10 céntimos.

Art. 2.<sup>o</sup> Ningún periódico podrá emplear en cada ejemplar mayor cantidad de papel impreso que la representada por 13.000 centímetros cuadrados.

Art. 3.<sup>o</sup> Los periódicos que deseen publicar mayor superficie, solo podrán emplearla en la inserción de anuncios, caso en el cual estarán obligados a tarifar toda su publicidad al precio mínimo neto de 50 céntimos la línea el cuadro 7 y de 40 milímetros de largo, o su equivalencia, exceptuándose los periódicos de provincias, que cobrarán como precio mínimo neto 25 céntimos por la línea de iguales tipos y extensiones.

Art. 4.<sup>o</sup> Si el precio legal del papel de 100 pesetas los 100 kilos, los periódicos se venderán a 15 céntimos o a mayor precio, a medida que aumente el costo del papel, con arreglo a la siguiente escala:

De 161 a 200 pesetas, 15 céntimos.

De 201 a 260 id. 20 id.

De 261 a 300 id. 25 id.

Y así sucesivamente.

Se entenderá por precio legal del papel el que fije la Comisión arbitral creada por la ley del Anticipo reintegrable o la Junta reguladora, a que se refiere el artículo 8.<sup>o</sup> de esta Real orden.

Nota.—Esta Real orden es de carácter general, sin que vaya dirigida singularmente a persona ni entidad determinada.

Art. 5.<sup>o</sup> Para la suscripción y venta de los ejemplares de todos los periódicos diarios se publicarán las siguientes reglas:

A) La suscripción en "las localidades donde se publicuen los periódicos" no será inferior a 2 pesetas al mes, para los que se vendan al público a 10 céntimos; a 3 para los de 15 y a 4 para los de 20.

La comisión en las citadas suscripciones para los agentes no pasará del 10 por 100, y la de los vendedores, en las mencionadas localidades, de 3 céntimos para los números que se vendan al público a 10 y 15 céntimos; y 5 pasando de este precio.

B) El precio de las suscripciones "fuera de la localidad en que se edite el periódico" se elevará en una pena" sobre los fijados en el aparta-

puerto para aprovisionarse de agua y carbón.

Mañana saldrán para Melilla, Ceuta y otros puertos africanos.

La escuadrilla de submarinos se encuentra fondeada frente al último tinglado del Anden de Costa.

Anoche acudieron al muelle numerosísimas personas para ver los submarinos.

Parte de la tripulación de los sumergibles desembarcó en tierra.

### NOTAS DE SOCIEDAD

Ha llegado de Granada el abogado don Teodomiro G. Coronado.

... Para Madrid salió ayer el ingeniero don Alejandro Hartamubuch Hernández.

... De Olula del Río ha venido el comerciante don Cándido González Crespo.

... Regresaron a Huércal Overa los propietarios don Julio García Ueero y don Gerónimo Ballesta.

... Ha llegado de Jaén el comerciante don Manuel de Diego Yuste.

... El Maestro nacional don José M. Sánchez ha salido para Albóix.

... En Granada ha sido operado de unas cataratas por el renombrado especialista doctor García Duarte el ingeniero jefe de minas de esta provincia don Antonio Melian Castellanos.

La operación ha sido realizada tan felicemente que el enfermo ha recobrado la vista, encontrándose en estado satisfactorio.

Celebramos la mejoría del distinguido ingeniero, deseandole una pronta y total mejoría.

### Comisión Provincial.

En la última sesión celebrada por la Comisión provincial, bajo la presidencia del señor Delgado Rodríguez y con asistencia de los señores Muñoz Calderón y Lozano se adoptaron los siguientes acuerdos:

- Conceder un mes de licencia a los practicantes de la Beneficencia provincial don Aurelio Díaz y don Antonio García Gómez.

- Que el presidente realice las gestiones oportunas para buscar otro local donde instalar la Escuela Normal de Maestros, por haber entrado demanda de desahucio los propietarios del edificio que actualmente ocupa.

- Delegar en el Juez municipal de Santa Fé para que instruya expediente de incapacidad contra varios concejales del Ayuntamiento de la expresada villa.

Se despacharon otros asuntos de puro trámite y se levantó la sesión.

### DEL MUNICIPIO

#### Una denuncia

El Inspector provincial de Sanidad señor Ferret se ha dirigido al Ayuntamiento denunciando que el Inspector municipal de Sanidad no había comprobado varios casos de enfermedades infecciosas a pesas de estar sellados los partes que le fueron comunicados por dicha Inspección.

Agrega que el médico señor Vigar Mata dió un parte de enfermedad infecciosa con manifestación retrógrada.

Por ultimo comunica que en ninguno de los casos presentados de enfermedades infecciosas a que se refiere anteriormente se habían adoptado las medidas de aislamiento y desinfección a pesar de las terminantes órdenes del gobernador civil.

La anterior comunicación ha pasado a informe del Inspector municipal de Sanidad.

#### Otro incidente ganadero

El ganadero de reses bravas señor Marqués de Guadalest ha dirigido una atenta carta a la alcaldía ofreciendo los toros de su ganadería en condiciones ventajosas para las corridas de Feria.

De dicha carta ha dado traslado el señor Granados Ferre a la Comisión de Festejos.

#### El estado sanitario de Cabo de Gata

El alcalde nos dijo ayer que según le informaba el inspector municipal de Sanidad en la barriada de Cabo de Gata solo existían tres casas de tifus, que presentaban caracteres de benignidad.

La brigada de desinfección que regresará hoy probablemente ha llevado a efecto algunas desinfecciones, y ha adoptado otras medidas profilácticas para evitar que la enfermedad se extienda.

#### La Calzada de Castro

Don José Leal de Ibarra ha presentado un escrito en el Ayuntamiento solicitando que al ser vendidos los terrenos de la Calzada de Castro propiedad del municipio se tengan en cuenta sus derechos por los perjuicios que puedan acarrearse, dado que posee una casa en la que habita con fachadas a dichos terrenos y entrada por la misma Calzada.

#### Reclamaciones

Contra la clase de cédulas personales que se les ha asignado en el padrón reclamaron ayer doña Angeles Campaña García y don Felipe Gomez Coca.

#### Recaudación

Por el impuesto de los vinos se reca

Cuenta

## POR UN CLAVEL

Para el ilustre periodista  
Sr. Luca de Tena

—Te he dicho que no.—Así dijo aquélla garrida hija del Albaizín que asoma da a una reja cubierta de macetas de clavos y geranios estaba de paseo con su novio.

—Pues ha de ser.

—He dicho que no y no será.

Y los labios de grana de la moza frun cioneron con enojo.

—Es esa tu última palabra.

—La última.

Callaron mirándose a los ojos el a enojada florosa suplicante; el nervioso, contrariado.

—Ya sé porqué no me complaces— exclamó el mozo con ira.—No quieres que te acompañe a la romería de San Miguel para que Julian que es a quienquieres no tomes celos de mí....

—Pues bien, no iré contigo, pero tampoco me faltará una buena moza a quien acompañar—y hizo además de retirarse de la reja.

Los negros ojos de Angustias llenáronse de lágrimas.

—Comoquieras Juan pero, e es el que conmigo. Bien sabes tú que al único a quienquieres es a ti.

—Entonces dime, ¿Qué razones tienes para negarme el que te acompañe?

—No quiero por Julian a quien aborreco pero que me ama como sabes y es capaz de armar pendencia si me veo contigo.

Los dientes del mozo rechinaron de coraje.

—No me importa Julian.

—El no te importa, pero te importo yo y no irás, no irás contigo porque yo te suplico.

Y Angustias llorosa y suplicante reclina su cabeza sobre los hombros de la reja y su boca anhelante por la emoción parace un capullo entrebrieto a las brisas matinales.

Algo suplica el mozo que hace enrojecer a la chiquilla.

—Y no irás?

—No iré contigo.

La joven ofrece al mozo la copa de miele de sus labios y el sediento de aquellos amores liba en ellos las dulzuras del Eden.

1920/11/10

¿Que tiene el Albaizín que dejá el amo en suspense? Tiene en sus calles estrechas y tortuas en sus flojas rejas sus poéticos amores y en su cielo puro y sereno el poder de recordarnos aquella antigua Granada de los reyes árabes. El Albaizín es algo así como un folio adorado a la ciudad moderna forjó donde se ha de petrificado desde los tiempos de la media luna todo el espíritu de la morería. Y si al pasar por sus moriscas calles vemos entre las floridas macetas de una reja el clavel rojo de una boca y los chispantes negros de una de estas hijas musulmanas no sentimos el deseo irresistible de sorber su vida en el estrecho grano de sus labios y de ver asesinado por los fuertes de sus pupilas asá por que en vez de circuas por nuestras vidas la ardiente sangre de Andalucía corre la clara linfa de los hijos de Albión. El Albaizín está en fiesta; ha llegado

el dia de San Miguel, la época tradicional en que se viste de galas para aparecer como la más hermosa de la granadina. La animación en sus calles es extraordinaria. Sus bellas hijas arrebatadas en los artísticos y multicolores pañuelos de manita saliendo de sus misteriosas y románticas marisiones árabes concurren slegres y dicharracheras a la Plaza Larga, animado centro de aquellas fiestas. En ella y entre la abigarrada y compacta multitud citulan los vendedores ambulantes, ofreciendo diferentes mercancías entre las cuales se encuentran los típicos gitaneos y erizos verdes que en las manos de las enamoradas parejas transforman en delicada obra de amor, mientras que en los cármenes se refleja esta alegría como un eco al son de palmas y pailllos y de ritmico taconeado de alguna graciosa moza que entre los floridos fiecos de su mantón lleva prendidos los corazones.

Y Granada, la sin par Granada viene a reclinarse amorosa al pie de su querido barrio, dejando a sus espaldas el palacio de ensueños de la Alhambra y a su derecha las panteadas cumbres de la sierra, mientras que el limpido Genil estático de asombro, suspende su marcha a través de la verde Vega y copia en sus temblorosas aguas la pureza del cielo granadino.

III

En uno de aquellos cármenes la animación raya en locura. Angustias más hermosa que nunca, ferkado al tallo un paño de Manila y prendido al pecho un ramo de clavos baila un tango tan que haciendo tamborear su esbelto tallo y chispear sus ojos negros arranca muchos ojos y piopos del sexo feo.

Entre ellos se encuentra Julian que contemplaba extasiado. Juan die a la palabra que en la reja diez años aquella mañana no se encuentra, allí pero en una e quina próxima procura recoger algún rayo perdido de los ojos de su morena.

Vibran las cuerdas de las guitaras y bandurrias y sus ondas se pierden en el misterio infinito de la noche. Sus notas tienen algo que dicen de anhelos no satisfechos, de suspirios enamorados de celos de regresos por los soñadores ojos de una sultana. Las cuerdas de estos instrumentos árabes parecen hechos de fibras de nuestro coazón; por eso este vibría al unisono de aquejos.

En el frenético concierto del baile desprendese de pecho de Angustias un clavel rojo que cae como una ofrenda a los pies de Julian. Divinos clavos que rojos casi sangrante herida y hellos como el poético sueño de una virgen pura; dichosas mil veces vi otros que jodeis recinas vuestra perfumada cabeza sobre el palpitante seno de estas hermosísimas mujeres y que en horas de crueles celos serán mordidos abrasivamente, por sus blancos dientes de felinos dichosos vosotros hijos del Albaizín que podeis sellar con vuestros labios y os entar orgullosos en el ojal de nuestra torera chaquetilla un clavel prendido allí por las azucenas temblorosas de unas manos a bayocerencias.

Julian inclinase para recogerlo y la moza profiere un grito de terror. Juan como un tigre se lanza al grupo y poniendo un pie sobre el clavel impide que su rival lo coja. El choque entre los dos era inminente. Los hombres tra-

tran de interponerse, mientras las mujeres chillan pero Julian rápido como el rayo hunde repetidas veces un puñal en el cuerpo de Juan que tinto en sangre se desploma agonizante sobre el clavel de su amada. Esta palpitante de dolor ciega de ira llega hasta el grupo, xatra el puñal de la sangrienta herida ce su amante y lo clava con coraje en el pecho de Julian que vacante sale del círculo para caer en el anfiteatro.

A VAZQUEZ VILLASANTE

Ohanes (Almeria) Junio de 1920

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

—

## INFORMACION TELEGRAFICA

De nuestro corresponsal en Madrid Sr. Sánchez Ortiz.

## De Madrid

Ha dimitido el Comisario de Abastecimientos

Confirmase que ha presentado la dimisión de su cargo el Comisario de Abastecimientos señor Rodríguez Vizuri.

En el Consejo de ministros que se celebra mañana se nombrará a la persona que habrá de sustituirle en la Comisaría.

Cumplimentando al Rey

Los representantes de las fuerzas vivas de Asturias estuvieron hoy en palacio, cumplimentando al rey.

Entre los comisionados iba don Melquiades Álvarez.

Dato se preocupa del problema de las subsistencias.—Interesantes declaraciones

El presidente del Consejo señor Dato hablando con los periodistas ha manifestado que está dispuesto a preocuparse de modo singular de cuarto afecta al abaratamiento de las subsistencias, estableciendo stocks de trigo y harinas.

Dijo que en el Consejo de mañana se tratará del abaratamiento de estos artículos.

Le felicitó el señor Dato de los acuerdos adoptados por el Sindicato de fabricantes de harinas, que han demostrado una cordura y una excelente orientación.

Dará facilidades para que se formen en Madrid stocks, que duren como mínimo treinta días.

Finalmente manifestó el señor Dato que por todos me los logrará vencer las dificultades para abaratizar las subsistencias.

El regimiento del Rey y el príncipe de Asturias

Mañana irá a palacio el regimiento del Rey, llevando en sus filas al príncipe de Asturias como soldado de dicho regimiento.

Después acompañarán a la bandera del regimiento para depositarla en el museo de infantería de Toledo.

El rey asistirá a la estación para despedir a la bandera y a la comisión que la acompañará.

## DE PROVINCIAS

Un buque que no parece,

Comunican de El Ferrol que han regresado el remolcador y los demás barcos, que salieron a prestar auxilio a un vapor francés que lo reclamaba fuera del puerto.

Los buques no encontraron rastro alguno del vapor.

Se ignora por tanto la suerte que ha corrido, aunque se supone que fue remolcado por un vapor inglés.

## Conflictos sociales.

Telegrafian de San Lucar que las

huelgas siguen en el mismo estado. Han sido detenidos varios huelguistas por cometer coacciones.

## Vista de un proceso célebre

Barcelona 15.—Para el sábado proximo ha señalado en la Audiencia la vista de la causa contra dos griegos, un español y apaches, acusados de asesinato frustrado y tentativa de robo contra la artista María Nil.

El Ayuntamiento de Barcelona se ocupa del pleito de la mancomunidad

Barcelona 15.—En la sesión celebrada hoy por el Ayuntamiento se aprobó con el voto en contra de los consejales de la Unión Monárquica la siguiente proposición.

Telegrafia al presidente del Consejo exponiendo que ante la obra realizada por la Mancomunidad de Cataluña esforzó el Ayuntamiento de Barcelona que es indispensable el trabajo e integración de un organismo sólido que sea compatible con el legítimo.

Los radicales pretendieron que se discutiera y aprobara una proposición requiriendo al gobierno para que desmuestre al Gobernador civil señor Maestre Llorde por su desdicha gestión.

En caso de no acceder el gobierno pedían que el Ayuntamiento dimitiera en pleno con el carácter de irreversible.

La Corporación no aceptó la propuesta, suscitándose un largo debate que terminó por conciliación.

## Huelga solucionada

Barcelona 15.—Ha quedado satisfechamente la huelga de albañiles

Hoy han entrado al trabajo.

## Robo audaz

Barcelona 15.—En el tranvía de la barriada de Gracia le robaron hoy a un caballero una cartera que contenía 5.000 pesetas en billete.

La policía persigue al ladrón.

Una madre mata a sus dos hijas y después se suicida

Barcelona 15.—En una guardilla de la calle del conde de Aranda número 18 se ha desarrollado hoy un horroso drama.

Residía en dicha guardilla un matrimonio compuesto por Margarita Santos de 32 años de edad y Víctor Palomino de la misma edad, electricista de profesión.

Margarita presentaba los últimos días síntomas de envejecimiento mental a consecuencia de un mal parto.

Esta mañana al regresar de la compra la perturbada mujer se apoderó de una navaja de afeitar, cortando el cuello a dos hijas suyas de 4 y 3 años de edad.

Después Margarita se mató con la misma navaja, dándose un tajo terrible en el cuello.

Al regresar el marido del trabajo se encontró con el horrendo drama recibiendo tan fuerte impresión que se encuentra en gravísimo estado.

La catástrofe automovilista de Bilbao

Dicen de Bilbao que sigue ignorándose el número exacto de las víctimas que ha habido en la catástrofe automovilística.

Los heridos siguen mejorando excepto tres que se encuentran en estado gravísimo.

Sabés que en algunas cestas hay varios heridos.

Los empleados de los altos hornos se declaran en huelga

D. Bi bao comunican también que los empleados de segunda categoría

de los Altos Hornos, con los listeros y básculos se han declarado en huelga.

Tenían formuladas peticiones que no han sido aceptadas.

Temese que la huelga se extienda a otros oficios.

## Del extranjero

Naufragio de un vapor

Cablegrafian de Rio Janeiro que el vapor «Pacífico» ha naufragado en el Rio Grande, ahogándose 15 tripulantes, incluso el comandante.

Se salvaron 16 marineros.

El naufragio fué debido a causa del temporal.

## Sobre la explosión de una bomba

Comunican de La Habana que el número de personas que resultaron heridas por la explosión de la bomba fué el de 20.

La prensa atribuye el atentado a la protesta del público por la elevación del precio de las localidades.

Las más baratas costaban 36 dólares.

## En París bajan las subsistencias

Dicen de París que se acentúa la baja de la mayoría de los artículos de primera necesidad.

Los precios están al público para que continúen la abstención voluntaria que es la principal causa de la baja intensa.

## No hay tal contrarrevolución

Recibense nuevas noticias de París, participando que no se conforman los rumores que han circulado respecto a haber estallado una contrarrevolución en Rusia.

## LA BOLSA

Deuda 4% Interior	71'90
> 5% Amortizable	54'50
> 4%	0'00
Francos cheque	46'35
Libras cheque	23'79
Marcos	14'90
Banco de España	535'00
Español de Crédito	152'00
Tabacalera	297'00
Dolar	6'04

## Relojería FRANCESA

Deogracias Pérez

Paseo del Príncipe 22

Gran artículo en Joyería Plata, Óptica, Electricidad y artículos para regalos. Se hacen todas clases de componendas en Joyería, platería y Óptica.

Antiguo y acreditado taller de composturas de relojes con garantía.

Se compran o u. platas, platas y alhajas.

## El mejor pan de Almería

Cabal y bien cocido

## EL CAÑON

C. OFALIA N. 14

## Gran depósito de agua de Enix,

DE JUAN GUTIERREZ

Instalado en la calle de Gerona, esquina a Martínez Campo

SE ADMITEN SUSCRIPCIONES PARA SERVIR A

( DOMICILIO 50 CTMOS. CANTARO )

Se garantiza su pureza y procedencia

## LAS ANTILLAS

RICARDOS 3

Francisco Caparrós Prados

Sucursal: Plaza de Abastos Caseta Número 8

## Coloniales y ultramarinos finos

## GRAN SURTIDO EN CONSERVAS

Salchichón de Vich marca Abel pesetas 14 Kg.

Bacalao Inglés primera > 2

Galletas marca María > 4

Estrella > 3'25

## De Instrucción pública

La Maestra nacional de Almería agregada de Adra, doña Julia Bellido Holgado, presenta instancia solicitando su excedencia.

El día 12 del actual quedaron depositadas en correos las nóminas especiales para abonar a los señores Maestros las deficiencias de sueldo por los aumentos obtenidos correspondientes a los meses de Abril y Mayo.

Han sido remitidas al ilustrísimo señor Director de la Universidad de Granada las instancias presentadas en la Sección de Primera enseñanza de esta provincia, de los señores Maestros que han de actuar en las oposiciones que deben celebrarse en primero de Julio próximo.

## Se acabó el carbón

Desde hoy se sirven en la calle del Moro, ricos caracoles en salsa, vino helado y bok de cerveza grande de helado también a 30 céntimos.

Hay callos y bocadillos a precios reducidos, meriendas y toda clase de aperitivos.

No equivocarse: Calle del Moro

## Movimiento de viajeros

Han llegado a nuestra capital los siguientes viajeros, hospedándose en los hoteles que a continuación se expresan:

Hotel Continental.—Don Cándido González de Olula del Río.

H. La Perla.—Don Felipe Riera Ros de Baza y don Antonio Cerero Mediano de Roquetas

Antis Cazalla en botellas y por litros, se vende en el Café Suizo.

## MINERIA

## Registros

En el Negociado de Minas de este Gobierno civil se presentaron ayer las siguientes solicitudes de registros:

Don José Soriano Martín treinta pertenencias de mineral de carbón o grafito con el título de «Gavy», número 34.932 en término de Beires, paraje denominado Fuente Laraga.

Don Manuel López Rueda, cincuenta y dos pertenencias de mineral de plomo con el nombre «La Tierra» número 34.933 en término de Almería parajes que llaman Barranco del Molinillo, Cortijo del Lobo y Cortijo de Flores.

Informará su dueño José Quesada, en la misma casa.

## SULFATO DE COBRE

## AZUFRE

## SOSA CAUSTICA

## CARBUTO

## Precios sin competencia

## DROGUERIA DEL SANTO CRISTO

## JOSE TORO GAA

SANTO CRISTO 2

Don Arturo Lengo Parra dice pertenencias de mineral de Hierro con el título de «La Serbia» número 34.933 en término de Béjar, paraje conocido por Llano de los Trances en Jauto.

El mismo señor dice pertenencias de igual mineral que el anterior con el nombre de la «Magnética» número 34.934 también en término de Béjar, paraje llamado Trance del Río Jauto.

## Renuncia

Don José Soriano Martín ha renunciado a la propiedad del registro minero denominado «Eva» número 34.735 del término de Beires.

## Registros admitidos

Se ha decretado la admisión de los registros mineros siguientes: «María y Juana» número 34.893 del término de Béjar solicitado por don Marcos Martínez Galindo.

«Sorpresa» número 34.904 del de Cuevas a don Aureliano Buendía Córdoba.

«Emancipación» número 84.772 del de Turrillas y «Libertad» número 34.894 del de Laujar a don Laudelino Moreno y García.

Contraria dicha petición podrá reclamarse ante la alcaldía de Rágol en término de quince días.

## A las Señoras

En la calle Hernán Cortés número 5 se dan lecciones y se admiten encargos de bordados y labores.

## GRAN EXPOSICION DE MUEBLES

Artículos de loza y cristal. Objetos para regalos.

Perfumería-Hierros-Aceros

Juguetería Ferretería y Cementos

CASA Ferrera ALMERIA

Un purgante a tiempo, es un Seguro de Vida  
Si tomáis el purgante llamado CAFE TRABAJADOR estaréis libre de enfermedades infecciosas.

## EL CAFE TRABAJADOR

es un Purgante

puríngente VEGETAL, antibilis y depurativo de la sangre. Es soluble con todo, lo pueden tomar niños y ancianos y enfermos. No tiene mal gusto, ni exige régimen, evita la fiebre.

DE VENTA: Farmacia de la Sra. Viuda de Quesada, Puerta de Purchena; Farmacia Central, Real 16; Droguería de Eugenio de los Santos; y Droguería «El Triunfo», Plaza de Nicolás Salmerón «El Marco Iris». P.º de Purchena y don José Toro García, s. Cristo.

Precio: 6'30 céntimos



## Export Bier

## Estrella Roja

## ca la Reina de las Cervezas

No contiene adición de alcohol - La mejor para las comidas - Es tónica - Es digestiva

DE VENTA: EN COLMADOS, CERVECERIAS Y CAFÉS

Para pedidos: Antonio Gómez Mayor - Almeria

BANCO HIPOTECARIO  
DE ESPAÑA

Prestamos al por 100 anual

Agentes: SALVADOR ROMERO Y HERMANO

Paseo del Príncipe, 10

## EMINENTE CREACION CIENTIFICA

¡OJOS! Enfermos de los ojos PRODIGALUZ

## PARPADOS

Curas enfermedades internas y externas

Marca registrada según las leyes

Preparado por el doctor J. Martínez Menéndez

Condecorado con la Cruz del Mérito militar por méritos profesionales

Recepción única en todo el mundo, que cura radicalmente las enfermedades de los ojos, por graves y crónicas que sean, con rapidez asombrosa, evitando operaciones quirúrgicas, que con tanto fundamento atemorizan a los enfermos. Desaparición de los dolores y molestias a su primera aplicación. Inmediatamente seca las oftalmias graves y por exceso en la granulación granulaciones purulenta y hemorrágica, queratitis, ulceración de la cornea, ritis, etc. Las oftalmias originarias de enfermedades venéreas curadas en breve tiempo.

Maravilloso en las infecciones postoperatorias. Hace desaparecer las catarras en período de formación. Destruye microscópicos, cisticerco, dientífico y espiral, etc. No más remedios arsenicos, mercuriales, nitrito de plata, azufre metílico y otros tan terribles usados en Clínicas. Los vistos débiles y cansados adquieren prodigiosa potencia visual. No más acilina, siempre vista clara, jamás fraca. El 90 por 100 de los enfermos de los ojos curados antes de conseguir el primer fruto del específico PRODIGALUZ. Curan el glaucoma.

PRODIGALUZ eclipsa para siempre el tratamiento por los collares conocidos hasta hoy en todos los gabinetes oculísticos, colo los que en la mayor parte de los casos no hacen mas que empeorar el mal, irritando órgano tan importante como la mucosa conjuntival. El criterio de plato, causa de verdadero terror de los enfermos, se achaca segura, le hace desaparecer PRODIGALUZ.

PRODIGALUZ es completamente inofensivo y produce sustanciosas resultados sin causar la menor molestia a los enfermos. Basta la misma progresiva. Enfermos de los ojos: están seguros que curarán en brevísimo tiempo gracias al portentoso específico PRODIGALUZ. Envíe la firma y marca en el precio de la cabecera. Precio del frasco, en Madrid, 12 pesetas; provincias, 12'30; extranjero, 25.

DIRECCION GENERAL: E. CHABRASCO (P.º) BIBOVERO ROMANOS, 4, 1.º MADRID  
Envío a todas partes. Correspondencia por postal.

Fragos por Giro postal

Existe otra ibell Sin coqueta, afróptica ni cirugías otras subestimadas. Como se pide comprender, viene fijado a un nudo ancho y fuerte.

## AZUFRES

Del 99 por 100 de pureza garantizada

En terrón a veinte pesetas quintal

Tabillas de pino para barriles

Procedentes de OPORTO Y GALICIA.—Arcos catalanes—Serrines de cercho.—Barriles de pino con su serrín, varas y puas.

Para precios y demás detalles a los señores

GABRIEL GONZALEZ Y C. A.

Martinez Campos, 18

## SOBRÓN Y SOPORTILLA (S. A.)

"EL VICHY ESPAÑOL"

Este gran Balneario, encuadrado en la provincia de Alava, a diez y ocho kilómetros de la estación F. C. de Miranda de Ebro, ha sido objeto de reformas importantes que lo ponen a la altura de los primeros de España.

Los maravillosos efectos de sus aguas para el estómago, hígado, riñones, intestinos y aparato de nutrición, están consagrados por eminentes médicos, y las SIETE MEDALLAS DE ORO obtenidas en varias Exposiciones. Automóviles a los trenes correos y expresos. Temporada oficial: del 15 de Junio al 30 de Septiembre.



## COMPRADORES DE AUTOMOVILES

Camiones, camiones y tractores, nuevos y de ocasión, de todas marcas y dimensiones. Dirigirse a la Casa de Comisión:

VICENTE PEREZ

55, Rue de Dunkerque París. (IX<sup>o</sup>)

Esta casa posee diariamente la nota de las principales casas de París que tienen coches disponibles, como igualmente de peritos para el examen de los mismos y facilita los medios más rápidos para hacer llegar a España.

VICENTE PEREZ

55, Rue de Dunkerque París. (IX<sup>o</sup>)

## LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL

COMPANIA DE SEGUROS REUNIDOS

Capital social: 12.000.000 de pesetas efectivas, completamente desembolsado



Agencias en todas las provincias de España, Francia, Portugal y Marruecos

## 54 AÑOS DE EXISTENCIA

Seguros sobre la vida Seguros de valores Seguros contra incendios Seguros contra accidentes

SUBDIRECTOR EN ALMERIA

SALVADOR ROMERO Y HERMANO PASEO DEL PRÍNCIPE, 10

DIRECCION: PASEO DEL PRÍNCIPE, 10

## LA MEJOR TINTURA PROGRESIVA

## LA FLOR DE ORO

Usando esta privilegiada agua

nunca tendréis canas ni sercés calvos

El cabello abundante y hermoso es el mejor atractivo de la mujer

La mejor de todas las tinturas para el cabello y la barba; no mancha el cutis ni ensucia la ropa.

Esta tintura no contiene níquel de plata, y con su uso el cabello se conserva siempre fino, brillante y negro.

Esta tintura se usa sin otra síntesis de preparación alguna, ni siquiera debe lavarse el cabello, ni antes ni después de la aplicación, aplíquese con un pequeño cepillo, como si fuese bandejina.

Usando esta agua se cura la espuma, se evita la caída del cabello, se suaviza, se suelta y se perfuma.

es tónico, vigoriza la piel del cabello y evita todas sus enfermedades. Por eso se usa también como astringente.

conserva el color primitivo del cabello, ya sea negro o castaño; el color depende de más o menos aplicaciones.

Esta tintura dura el cabello en hermoso, que no es posible distinguir del natural, si la aplicación se hace bien.

La aplicación de esta tintura es tan fácil y sencilla, que uno solo se basta, por lo que se quiebra la persona más timida goza el artificio.

Con el uso de esta agua se cura y evita las arrugas, cosa la caída del cabello y sucede crecimiento, y como el cabello adquiere nuevo vigor, muerde cuando crece.

Esta agua deberá usarse todas las personas que desean conservar el cabello hermoso y la cabeza sana.

Es la única tintura que a los cinco minutos de aplicada permanece firme.

Corte el cabello y no despida más ofer, debe usarle como si fuera una banda.

Las personas de somperamento hereditario deben permanecer con esta agua, si no qui-

se a su edad y lograrán tener la estatura canas, y lindas, que no se pierden de color.

Se vende en principales farmacias y droguerías de España y Portugal.

## ELIXIR ESTOMAGAL

de Saiz de Carlos (STOMALIN)

Es recetado por los médicos de las cinco partes del mundo. Ayuda a digerir, ayuda a las digestiones y alivia el apetito, cuando las molestias

el dolor de estómago, la dispepsia, las etiadas, vómitos, etc.

diáreas en niños y adultos que, a veces, causan con estreñimiento,

distensión y hinchazón del estómago, etc. Es antiséptico.

Se vende en las principales farmacias del mundo y en Saiz de Carlos, S. A., Madrid, desde donde se envían gratuitas a quien lo pida.

SOLUCION

BENEFICIO

DE COMPRAR COSECHA CON

CREOSOTAL

ESTOMAGAL

ESTOMAGAL

Compañia

De la Sociedad Española de empresas

Estatales del país.

Es la mejor de la respiratoria y del corazón.

Medicina instalación de RAYOS X.

Cápsula de 2 a 4

P. fabrica, 83, — ALMERIA

PRESTAMOS

por letas, fincas rústicas y urbanas

informar: Luis López Contreras

Sagasta, 6, bajo RIA

Restaurant «Diana»

Ha quedado abierto al público en el Balneario, el nuevo y elegante

restaurante «Diana», donde los que

le visiten encontrarán un servicio es-

mero y económico.

El local, construido expresamente

para el fin que se destina, es un

edificio precioso que reúne las ma-

yores comodidades.

Cuenta con cocina modernísima

y acreditado maestro.

Comidas a la carta. Especialidad

en el servicio para banquetes.

Banco Español de Crédito

CAPITAL 20.000.000 PTAS

AGENCIA DE ALMERIA

CAJA DE AHORROS—Las imposiciones en

la Caja de Ahorros preocupa en interés de

interés de la Caja de Ahorros, que es de Junio

y de 15 de Diciembre. Pueden hacerse ingre-

sos y retirar rendimientos en cualquier momento

sin previo aviso. Horas Caja para las cuentas

y ahorros, trabajando 16 a 17 horas.

Oficina en Madrid

Con personal compe-

tente y bajo la dirección

de nuestro paisano el

célere Abogado D. Ginés

de Maro, se ha estable-

cido en Madrid, una ofi-

cina para toda clase de

asuntos en Tribunales,

Centros y Oficinas Ofi-

ciales y particulares.

Dirección:

Puebla, núm. 4, principio a

H. Madrid 11

TAQUIGRAFIA

(La escritura del porvenir, ha

exigida en las Casas bancarias, ce-

rciales etc.)

Enseñanza gradual teórica prá-

tica con métodos fáciles basados en

el sistema nacional. Martiniano por

el profesional J. L. Suárez.

Garantizada la enseñanza en BOS

ME E de taquigrafía integral.

Honorable médico. — Este

llo 4, duplicado.

EN V. "DIA DE ALMERIA"

EN LA PLAZA DE ALMERIA